

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **11 de Mayo de 2017** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Gemma Mateo Fernández, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti , Domingo Sádaba Pérez e Imanol Gil Felipe.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 06-04-2017, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

. 58/2017 de 10 de Abril, por la que se concede licencia de obras a Doña M^a Jesús Turumbay para realizar obras en la cubierta de la vivienda sita en C/ Arrabal Plazuela nº 22, siendo el P.E.M de 1.000 €, el ICIO 30 € y las tasas urbanísticas 10 €.

. 59/ 2017 de 10 de Abril, por la que se concede licencia de obras a Doña Lucía Redondo Arróniz, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ San Miguel nº 1 , siendo el P.E.M de 2.830,19 €, el ICIO 84,91 € y las tasas urbanísticas 10 €.

- . 60/2017 de 10 de Abril, por la que se concede licencia de obras a D. Diego Alcalde García para derribar descubierto en C/ Salvador Ordoñez nº 30 y realizar cierre con malla metálica, siendo el P.E.M de 800 €, el ICIO 24 € y las tasas urbanísticas 10 €.
- . 61/2017 de 12 de Abril, por la que se concede licencia de primera utilización a Conservas Artesanas Rubio S.L, para un cubierto anexo a fábrica de conservas vegetales, en la que se aloja una caldera para la producción centralizada de vapor para los procesos de cocción de productos de la empresa, y se procede a la liquidación definitiva del ICIO, conforme al informe técnico de ORVE Tierra Estella y jurídico del Secretario Municipal, por importe de 1.047,50 €.
- . 62/2017 de 19 de Abril, por la que se concede licencia de obras a Gas Navarra S.A, para realizar acometida de gas a la vivienda sita en C/ Monte nº 18, siendo el P.E.M de 310 €, el ICIO 9,30 € y las tasas urbanísticas 10 €.
- . 63/2017 de 19 de Abril, por la que se concede licencia de obras a D. Andrés Berrio Jiménez, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Salvador Ordoñez nº 34 , siendo el P.E.M de 15 €, el ICIO 0,45 € y las tasas urbanísticas 10 €.
- . 64/2017 de 19 de Abril, por la que se concede licencia de obras a Doña Mª Pilar Sola Fita, para realizar pequeñas obras en C/ Jesús Pardo nº 37, siendo el P.E.M de 900 €, el ICIO 27 € y las tasas urbanísticas 10 €.
- . 65/2017 de 19 de Abril, por la que se concede licencia de obras a D. Victor Pelegrin Taules, para realizar pequeñas obras en la cubierta de la vivienda sita en C/ Ontanilla nº 17, siendo el P.E.M de 3.000 €, el ICIO 90 € y las tasas urbanísticas 10 €.
- . 66/2017 de 19 de Abril, por la que se concede licencia de obras a Doña Naima Samhi, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Olmo nº 2, siendo el P.E.M de 400 €, el ICIO 12 € y las tasas urbanísticas 10 €.
- . 67/2017 de 20 de Abril, por la que se requiere a D. Luis Mª Hernández Jiménez para que proceda a la retirada de leñas y demás enseres depositados en la cuesta de C/ Salvador Ordoñez.
- . 68/2017 de 20 de Abril, por la que se concede licencia de obras a D. Jesús Zurbano Sola, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Olmo nº 50, siendo el P.E.M de 600 €, el ICIO 18 € y las tasas urbanísticas 10 €.
- . 69/2017 de 21 de Abril, por la que se adjudica el contrato de “ reforma puntual de la Casa Consistorial de Cárcar, para la eliminación de barreras arquitectónicas, con instalación de ascensor “ a la empresa AITAGO S.L, en la cantidad de 49.233,45 €(iva incluido), que representa una baja del 6% sobre el presupuesto de licitación.

. 70/2017 de 21 de Abril, por la que se adjudica el contrato de “urbanización-pavimentación de un tramo de C/ Salvador Ordoñez” , a la empresa COMPACTACIONES Y NIVELACIONES PARDO S.L, en la cantidad de 31.200 € (iva incluido), que representa una baja del 13,31% sobre el presupuesto de licitación.

.71/2017 de 24 de Abril, por la que se remite al TAN el expediente administrativo relativo al Recurso de Alzada 17-00731 interpuesto por Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa, contra la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Cárcar de fecha 22 de Febrero de 2017, sobre afección de inmuebles al pago de deudas por contribución territorial (Conservas Cárcar S.A), se aprueba el informe de alegaciones y se notifica a los efectos oportunos a Banco Popular Español y Administrador Concursal de Conservas Cárcar S.A.

. 72/2017 de 25 de Abril, por la que se concede licencia de obras a Doña Ione Chocarro Cuesta, para instalar 2 ventanas en antiguo escaparate y colocar zócalo en la fachada de la vivienda sita en C/ Ontanilla nº 15, siendo el P.E.M de 2.970,93 €, el ICIO de 89,12 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 73/2017 de 3 de Mayo, por la que se inicia expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a D. Ion Abadiano Rubio.

.74/2017 de 4 de Mayo, por la que se concede licencia de obras a D. Ricardo Urbiola Ajona, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Ontanilla nº 12, siendo el P.E.M de 2.500, el ICIO de 75 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

3º.- VENTA DE PARCELAS INDUSTRIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “ EL MALLATON”, A LA EMPRESA BITARTAR S.L

ANTECEDENTES:

D. Javier Sesma Osés, en nombre y representación de la mercantil BITARTAR S.L, con CIF B 31 448574 y domicilio social en Andosilla, C/ Río Ega nº 4, está interesada en adquirir una parcela de 2.693,67 mts2 en el Sector S-1 del Polígono Industrial “ El Mallatón “ de Cárcar, al objeto de construir 2 naves industriales(una cerrada de 720 mts2 aproximadamente y otra abierta de 1.203 mts2 aproximadamente), para realizar la actividad de “ recuperación, secado y gestión de

bitartrato de vinificación y otros subproductos de bodega”, con una inversión de 524.062,24 €.

Actualmente la empresa realiza su actividad empresarial en Andosilla y plantea su traslado al Polígono Industrial de Cárcar.

La empresa prevee incorporar al menos 2 nuevos trabajadores a su actual plantilla de 4 personas, tras la ampliación de sus instalaciones en Cárcar.

La parcela cuya compra solicita Bitartar S.L es la siguiente:

Parcela Industrial sita en el Sector S.1 del Polígono Industrial “ El Mallatón “ de Cárcar, con una superficie de 2.693,67 mts2.(Parcelas 6.6; 7.1; 7.2 y 7.3 del Sector S-1).

Corresponde a las siguientes parcelas catastrales:

Polígono 4, Parcela 907: Superficie 981,64 mts2. Se corresponde con la parcela 6.6 del Sector S-1.

Polígono 4, Parcela 908: Superficie 677,03 mts2. Se corresponde con la parcela 7.1 del Sector S-1

Polígono 4, Parcela 909: Superficie 428,03 mts2. Se corresponde con la parcela 7.2 del Sector S-1

Polígono 4, Parcela 910: Superficie 606,97 mts2. Se corresponde con la parcela 7.3 del Sector S-1

Figura inscrita al tomo 3220, libro 91, folio 16, finca 8007, estando pendiente de segregar.

Limites:

Al Norte con la parcela catastral 906 del polígono 4, que corresponde a la parcela 6.5 del Sector S-1, cuya titularidad corresponde a López Roldan Joaquín y Pedro Jesús.

Al Sur con resto de finca matriz de la que se segrega.

Al Este con resto de finca matriz de la que se segrega, destinado a calle pública, y denominada Calle A.

Al Oeste con las parcelas 140 y 911 del polígono 4, que corresponden a las parcelas 3.1 y 9.1 del Sector S-2, cuya titularidad corresponde a Etayo Automation S.L

Cargas: Se encuentra libre de cargas y arrendamientos.

Dicha parcela tiene el carácter de bien patrimonial, de conformidad con el artículo 103.3.a) de la Ley Foral de Administración Local.

Según tasación realizada por Servicios de Catastros de Navarra S.L, de fecha 2 de Mayo de 2017, dicha parcela está valorada en la cantidad de sesenta y cuatro mil setecientos cinco euros y noventa y nueve céntimos de euro(64.705,99€), más el 21% de iva(78.294,25 €, iva incluido).

Siendo los recursos ordinarios del presupuesto del año 2017 la cantidad de 853.050 €, no es preciso, de conformidad con el artículo 138 de la Ley Foral de Administración Local, solicitar autorización al Gobierno de Navarra para proceder a la venta de dicha parcela, al no superar su importe el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto del Ayuntamiento de Cárcar.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida:

Primero.- Declarar alienable la parcela Parcela Industrial sita en el Sector S.1 del Polígono Industrial “ El Mallatón “ de Cárcar, con una superficie de 2.693,67 mts², (Parcelas 6.6; 7.1; 7.2 y 7.3 del Sector S-1), que corresponde a las parcelas catastrales que se relacionan a continuación, al tener carácter de bien patrimonial:

Polígono 4, Parcela 907: Superficie 981,64 mts². Se corresponde con la parcela 6.6 del Sector S-1.

Polígono 4, Parcela 908: Superficie 677,03 mts². Se corresponde con la parcela 7.1 del Sector S-1

Polígono 4, Parcela 909: Superficie 428,03 mts². Se corresponde con la parcela 7.2 del Sector S-1

Polígono 4, Parcela 910: Superficie 606,97 mts². Se corresponde con la parcela 7.3 del Sector S-1

Segundo.- Declarar de interés público la venta directa de la citada parcela a la mercantil Bitartar S.L , al destinarse la misma a la instalación de la actividad de “

recuperación, secado y gestión de bitartrato de vinificación y otros subproductos de bodega”, suponer la consolidación de una actividad empresarial generadora de riqueza y puestos de trabajo que se traslada al municipio de Cárcar y la materialización de una importante inversión económica, conforme a lo previsto en el artículo 134.2.b) de la Ley Foral de Administración Local.

Tercero.- Aprobar el pliego de condiciones económico- administrativas que han de regir la enajenación, el cual consta en su integridad en el correspondiente expediente, dándose por reproducido a todos los efectos en la presente acta.

Cuarto.- Enajenar a Bitartar S.L, la parcela industrial señalada anteriormente (parcelas 6.6; 7.1; 7.2 y 7.3 del Sector S-1 del Polígono Industrial El Mallatón de Carcar) , en la cantidad de sesenta y cuatro mil setecientos cinco euros y noventa y ocho céntimos de euro(64.705,98€), más el 21% de iva conforme a la correspondiente tasación.

Quinta. Facultar a la Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola, para la firma de las correspondientes escrituras de segregación y venta.

Sexta. Dar cuenta al Departamento de Administración Local, conforme a lo previsto en el artículo 138.3 de la Ley Foral de Administración Local, de la citada enajenación.

4º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DOTACIONAL EN C/ M^a ANA MOGAS FONTCUBERTA Nº 1.

El Ayuntamiento de Cárcar está interesado en la construcción de un edificio dotacional en C/ M^a Ana Mogas Fontcuberta nº 1.

Se plantea la ejecución del mismo en dos fases,.

En la 1ª fase se contempla la envolvente completa y terminada del edificio, y la habilitación de la planta baja.

El programa del edificio es el siguiente:

. Planta baja: Vestíbulo general, local polivalente, aseo-vestuario, y local bajo escalera para instalaciones.

. Planta 1ª: Futuro Club de Jubilados con barra de bar.

. Planta 2ª: Local polivalente.

En los presupuestos del ejercicio 2017 se han habilitado las partidas correspondientes para la ejecución de la primera fase.

Al objeto de contratar la ejecución de las obras , se considera necesario iniciar el correspondiente expediente de contratación, siendo el presupuesto previsto de 106.808,58 € más iva.(129.238,38 €, iva incluido).

Conforme a lo previsto en el artículo 73.2, c) de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de Contratos Públicos, al ser el valor estimado del contrato inferior a 600.000 €, iva excluido, podrá tramitarse un procedimiento negociado sin publicidad.

El grupo municipal de UPN reitera que no está conforme con este proyecto y por dicho motivo votará en contra.

A la vista de lo cual, se acuerda por 5 votos a favor y 4 votos en contra.

. Primero.- Iniciar el expediente de contratación para construcción de un edificio dotacional en C/ M^a Ana Mogas Fontcubeta nº 1 (Fase 1^a), conforme al proyecto técnico redactado por los arquitectos Jesús M^a Gutiérrez Insausti y J. Manuel Mugueta San Martín , por procedimiento negociado sin publicidad.

. Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones esenciales del contrato que regulara dicho expediente de contratación.

. Tercero.- Invitar a las siguientes empresas:

- Construcciones Alegria.
- Construcciones Inagua.
- Obenasa.
- Excavaciones Fermin Oses S.L
- Construcciones Ega.
- Obras y Servicios Tex S.L
- Construcciones Antoñanzas.
- Construcciones Jenaro Zurbano.

. Cuarta.- Las propuestas deben presentarse antes de las **12:00 horas del día 23 de Mayo de 2017.**

. Quinta.- . Delegar en la Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola, la facultad para adjudicar el citado contrato y en general cuantas facultades corresponden al órgano de contratación.

5º.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES DEPORTIVOS DE CÁRCAR, PARA HABILITAR UN REFUGIO EN LA PARCELA 123 DEL POLÍGONO 9.

D. Enrique Mendoza Sádaba, en nombre y representación de la Asociación de Cazadores Deportivos de Cárcar, expone que en el término “ Los Valles”, existe una línea de puestos para la caza de paloma, muy usados por los cazadores de Cárcar. En Octubre y Noviembre, que es cuando más se usan estos puestos, los cazadores ven la necesidad de contar con un refugio para protegerse de las inclemencias del tiempo. Para ello plantean habilitar un refugio en la parcela municipal 123 del polígono 9, con una superficie aproximada de 18 mts², construido en madera, lo que permite que pueda ser desmontado en cualquier momento y que quedará perfectamente integrado en el entorno.

La Asociación se responsabilizará de la limpieza y mantenimiento de la zona.

Solicita se suscriba un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento que permita la instalación del citado refugio.

El Secretario da lectura una propuesta de Convenio al objeto de permitir la instalación del refugio.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con la Asociación de Cazadores Deportivos de Cárcar, al objeto de permitir la instalación de un refugio en la parcela municipal 123 del polígono 9.
- b) Facultar a la Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola, para la firma del citado Convenio.

6º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 1/2017.

Antecedentes:

La Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola informa que es preciso realizar una modificación al presupuesto del año 2017, al objeto de habilitar partidas económicas para las siguientes actuaciones:

- Incrementar la partida destinada a **Reforma Casa Consistorial(eliminación de barreras arquitectónicas)** en **10.000 €**, debido a que por error se presupuestaron 9.000 € menos y a la necesidad de contar con presupuesto para sustituir la puerta de entrada principal e instalar una mampara de cristal, si se considera necesario(ambas actuaciones no están contempladas en el proyecto adjudicado).
- Incrementar la partida destinada a **mobiliario oficina- archivo** en **4.000 €**, al objeto de poder instalar las estanterías necesarias en el archivo municipal.

Para financiar la modificación prevista se plantea:

- Incrementar la partida de **venta de solares** en **11.000 €**.
- Incluir una partida de “ **subvención archivo**”, por importe de **3.000 €**.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

a) Aprobar inicialmente la modificación nº 1/2017 del presupuesto del ejercicio 2017, que se relaciona a continuación:

GASTO			
920062200	Reforma Casa Consistorial	10.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
920062500	Mobiliario oficina y archivo	4.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
	TOTAL	14.000,00	
FINANCIACIÓN			
60000	Venta solares	11.000,00	
75080	Subvención archivo	3.000,00	
	TOTAL	14.000,00	

b) Que la modificación se exponga al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la localidad. Si transcurrido dicho periodo, no se han producido reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

7º.- MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2017.

Antecedentes:

En sesión celebrada el día 9 de Febrero de 2017, se aprobó la Plantilla Orgánica del año 2017.

En la oferta de empleo se contemplaba el puesto de “ Auxiliar Administrativo 2. Casa Cultura y Oficinas”. Nivel D. Complemento Nivel 12%, omitiéndose el complemento de puesto de trabajo del 8% que tiene asignado el puesto de auxiliar administrativo.

Al objeto de corregir dicha omisión se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del año 2017, al objeto de incorporar un complemento de puesto de trabajo del 8% al puesto de “ Auxiliar Administrativo 2. Casa Cultura y Oficinas”. Dicha modificación tendrá efectos desde Abril de 2017.
- b) Someter el expediente a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BON, a fin de que los vecinos e interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

8º.- INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

. OFICINA VIRTUAL Y PORTAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR.

El Secretario informa que ya se ha instalado en la página web, la oficina virtual y el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cárcar.

En la misma se han publicado las actas del año 2016 y 2017, las ordenanzas municipales vigentes, y demás información de utilidad.

De forma periódica se publicaran las actas, bandos, presupuestos, información económico- financiera y demás información que requiere la normativa de transparencia. Dicho trabajo se realizará en función de la disponibilidad de tiempo del personal municipal.

A la vista de lo cual, se considera conveniente publicar un bando para que los vecinos de Cárcar conozcan las nueva información disponible en la web municipal.

. DÍA DE LA GUINDILLA 2017.

La Alcaldesa informa de la fiesta del día de la Guindilla del año 2017, que se celebrará el 12 de Agosto, y que se ha incluido entre los eventos que promociona el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

. INFORMACIÓN DEUDA COOPERATIVA VINÍCOLA DE CÁRCAR.

En el pasado pleno el Concejal D. Juan Ignacio Fernández, se interesó por la situación en el pago de impuestos municipales de la Cooperativa Vinícola de Cárcar.

El Secretario informa lo siguiente:

. El titular de los bienes de la antigua Cooperativa Vinícola de Cárcar hasta el año 2015 era la empresa Vitivinícola de Cárcar S.L. A partir del 7/01/2015 los bienes fueron adjudicados por resolución judicial a Caja Rural de Navarra.

. No se actualizó en el catastro municipal la titularidad de los bienes de la antigua Cooperativa, y por lo menos en los años 2013, 2014 y 2015 figuran todavía a nombre de la Cooperativa Vinícola de Cárcar. Se desconoce la fecha a partir de la cual pasaron a titularidad de Vitivinícola de Cárcar S.L. El importe de las **contribuciones** de dichos años está pendiente de pago, por un total de **1.628,68 €**.

. Vitivinícola de Cárcar S.L sigue de alta en el **Impuesto de Actividades Económicas** a pesar de que no desarrolla ninguna actividad empresarial en Cárcar, en principio al menos desde el año 2013. Se adeuda el importe del IAE desde el año 2013 al 2016 por importe de **6.610,88 €**.

. En relación a la deuda en concepto de contribución territorial no consta que se haya requerido el pago a su titular (Vitivinícola de Cárcar S.L), ya que como se ha señalado anteriormente se giraba la contribución a nombre de Cooperativa Vinícola de Cárcar. Procedería reclamar la deuda a Vitivinícola de Cárcar S.L desde la fecha en que adquirió la titularidad de los bienes y de resultar fallido su cobro, podría iniciarse un expediente de derivación de la deuda al nuevo titular (Caja Rural de Navarra).

. En relación a la deuda en concepto de Impuesto de Actividades Económicas lo que hubiera procedido es que el Ayuntamiento una vez hubiera tenido conocimiento del

cese en el ejercicio de la actividad empresarial(al parecer público y notorio desde el año 2013), iniciara un expediente de baja de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Foral 614/1996 de 11 de noviembre.

La baja puede tener efectos en ejercicios anteriores al de su presentación si de demuestra que no se ejercía la actividad en dichos periodos.

Por lo tanto debería iniciarse un expediente de baja de oficio en el IAE y de demostrarse que no se ejercía la actividad a partir del año 2013, habría que anular las liquidaciones realizadas.

A la vista de lo cual , se acuerda realizar los trámites precisos para realizar el cobro de la deuda existente en concepto de contribución territorial, y respecto al IAE iniciar un expediente de baja de oficio.

. INVENTARIO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

El Secretario informa que una de las carencias que presentan la mayoría de entidades locales de Navarra es la falta de un inventario de bienes y derechos actualizado.

En el año 1993 por encargo del Departamento de Administración Local , TRACASA elaboró el inventario de los Ayuntamientos de Navarra, que sin embargo en la mayoría de Ayuntamientos de Navarra no se ha ido actualizando, entre otras cuestiones por la falta de una aplicación informática adecuada y por la falta de formación del personal administrativo.

En el año 2016, ANIMSA y la FNMC suscribieron un acuerdo al objeto de elaborar un programa informático de gestión de inventarios conectado con la contabilidad, que permita la integración con el sistema contable, y la actualización continúa del inventario, con el fin de poder cumplir la obligación legal que tienen las entidades locales de disponer de un inventario valorado de sus bienes y derechos y de su actualización continua (artículo 113 de la LFAL y artículo 73 del Reglamento de Bienes).

El Ayuntamiento de Cárcar el año pasado solicitó a ANIMSA implantar el programa de gestión de inventarios, y recientemente se ha realizado un curso de formación, debiendo decidir el plan de actuación para crear el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Cárcar.

Las opciones que se plantean son las siguientes:

- a) Contratar con una empresa externa la confección del inventario de bienes y derechos. Se ha solicitado presupuesto a la empresa Servicios de Catastros de Navarra S.L, y ha presupuestado un importe de 7.216 € iva incluido. Además se requiere que una persona del Ayuntamiento colabore en la búsqueda y recopilación de la información(escrituras, notas simples, descripción de bienes muebles etc).
- b) Realizar dicho trabajo con el personal del Ayuntamiento, e ir realizándolo según las disponibilidades de tiempo.

El Secretario señala que tras la incorporación de la nueva auxiliar administrativa, entiende más interesante la 2ª opción, y que en todo caso con el ahorro económico que supone no subcontratar el citado trabajo se busquen alternativas para atender el Centro Cultural la Caja, que permitan una mayor dedicación a las labores administrativas en las dependencias del Ayuntamiento a la nueva auxiliar administrativa.

Los miembros del Ayuntamiento consideran más interesante realizar dicho trabajo con medios propios del Ayuntamiento(2ª opción).

. CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA” LIMPIEZA COLEGIO PÚBLICO Y CASA CONSISTORIAL DE CÁRCAR”.

La Alcaldesa informa que la situación de la limpieza en el Colegio Público no ha mejorado con la última adjudicación realizada el pasado 26 de Agosto de 2016 y que son numerosas las quejas presentadas por la dirección del colegio y por la APYMA.

Ha consultado a diversas empresas del sector y todas ellas indican que el importe actual es insuficiente para prestar un servicio de calidad.

A la vista de ello propone licitar un nuevo contrato, con un presupuesto más elevado, al objeto de propiciar que se preste un buen servicio de limpieza. Para ello es preciso notificar a la adjudicataria actual Doña Beatriz Pérez Lirio antes del 31 de Mayo de

2017, la voluntad del Ayuntamiento de Cárcar de no prorrogar el contrato de limpieza de los edificios del Colegio Público y Casa Consistorial a partir de su vencimiento el 31 de Agosto de 2017.

Los miembros del Ayuntamiento consideran adecuada la propuesta presentada.

. MEJORAS ACCESO PEATONAL POLIGONO INDUSTRIAL- CAMPO DE FUTBOL.

La Alcaldesa informa que ha solicitado una reunión con la Dirección General de Obras Públicas, al objeto de requerir que se estudien las acciones necesarias para mejorar el acceso peatonal al polígono industrial- campo de futbol, y se limiten las situaciones de riesgo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Juan Ignacio Fernández, pregunta las siguientes cuestiones:

. Si además de requerir a Luis Hernández la limpieza de la cuesta de C/ Salvador Ordoñez, se ha requerido a otras personas. La Alcaldesa le informa que se le ha requerido por el momento únicamente a él, porque ha habido varias reclamaciones.

. En qué consiste el despliegue de fibra óptica que se está realizando para La Caixa. La Alcaldesa le informa que no tiene noticias al respecto, ya que ninguna licencia se ha solicitado para ello y que se realizaran las gestiones necesarias para informarse.

Siendo las 21:00 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.